

COLECTIVO: 900197

**CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIALES PARA
EL CONCIERTO ENTRE ASISA, ASISTENCIA SANITARIA
INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. Y LA FEDERACIÓN
ANDALUZA DE GIMNASIA PARA CUBRIR LOS ACCIDENTES QUE
PUEDAN SUFRIR LOS DEPORTISTAS FEDERADOS.**

En Sevilla, a 26 de Diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte: D. Angelo Madroñal Folpini, mayor de edad, con D.N.I. nº 27329668X, Representante Legal de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA, con domicilio en Sevilla - 40006, Avenida Hytasa s/n y C.I.F. V-41193004.

De otra parte: D. Jaime Ortiz Olmeda mayor de edad, con D.N.I. nº 4.568.055-W, en representación de "ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.", con domicilio social en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena nº. 12, y C.I.F. A-08169294.

Ambas partes, según intervienen, se consideran recíprocamente con capacidad suficiente para formalizar el presente contrato.

Conciertan la suscripción de un seguro de accidentes de ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U. (en adelante, ASISA), cuyos beneficiarios serán los asegurados designados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA (en adelante, el TOMADOR), según relación contenida en el Anexo I del presente contrato, que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal, autonómico o local, con el alcance previsto en el presente documento.

Este contrato se lleva a cabo bajo las condiciones que a continuación se expresan:

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIALES

CLÁUSULA PRELIMINAR.- El presente contrato de seguro se rige por lo que se dispone en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; en la Ley 20/2015, de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras; en el R.D. 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y por lo previsto en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, así como por lo que se conviene en las condiciones generales, particulares y especiales de este contrato, así como sus Anexos, Suplementos o Apéndices, sin que tengan validez las cláusulas limitativas de los derechos de los asegurados que no sean especialmente aceptadas por éstos. No requerirán la mencionada aceptación las simples transcripciones o referencias a preceptos legales imperativos.

DEFINICIONES

A los efectos de este contrato se entiende por:

Accidente: Lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte.

Asegurado: Cada una de las personas designadas en las condiciones particulares sobre las cuales se establece el seguro y que, en defecto del Tomador, asumen las obligaciones derivadas del contrato.

Asegurador: ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U., entidad emisora de esta póliza que, en su condición de asegurador y mediante el cobro de la prima, asume la cobertura de los riesgos objeto de este contrato, dentro de los límites pactados.

Beneficiario: Cada una de las personas designadas por el tomador del seguro, o en su caso el asegurado, para el cobro de las indemnizaciones que correspondan derivadas de esta póliza.

Capital Asegurado: Cantidad establecida en las Condiciones Particulares de la póliza, que representa el límite máximo de la indemnización para cada una de las garantías.

Cuadro Médico/Catálogo de Proveedores: Relación de profesionales y establecimientos sanitarios propios o concertados por la Entidad.

Participación del Asegurado en el Coste de los Servicios (Copago): importe que el Tomador debe abonar al Asegurado para colaborar en la cobertura económica de cada servicio sanitario utilizado por el Asegurado. Dicho importe es diferente en función de las distintas clases de servicios sanitarios y/o especialidades médicas, y su cuantía puede ser actualizada anualmente.

Póliza: El documento que contiene las condiciones reguladoras del seguro. Forman parte de la póliza: las Condiciones Generales, las Particulares que individualizan el riesgo, las Especiales, y los Suplementos o Apéndices que se emitan a la misma para complementarla o modificarla, durante la vigencia del seguro.

Prima: El precio del seguro. El recibo contendrá, además, los recargos e impuestos que, en cada momento, sean de aplicación legal.

Siniestro: Hecho cuyas consecuencias económicamente dañosas están cubiertas por la póliza. El conjunto de los daños derivados de un mismo evento constituye un solo siniestro.

Tomador del seguro: La persona física o jurídica que, juntamente con el Asegurador, suscribe esta póliza, y a la que corresponden los derechos y obligaciones que de la misma se deriven, salvo aquéllos que por su naturaleza corresponden expresamente al asegurado o beneficiario.



PRIMERA.- OBJETO Y LÍMITE DEL SEGURO.

El contrato tiene por objeto garantizar la cobertura de las garantías que se detallarán más adelante, con el alcance que igualmente se especifica, como consecuencia de los accidentes deportivos que pudieran sobrevenir a los deportistas no profesionales inscritos en la Federación (en adelante, Asegurados), que tengan lugar durante su participación en las competiciones y entrenamientos organizados por la misma. Igualmente son de cobertura los accidentes ocurridos durante los desplazamientos desde el domicilio de los Asegurados al lugar de entrenamiento o de celebración de la competición deportiva.

Ostentarán la condición de asegurados las personas designadas en las Condiciones Particulares del presente contrato, asumiendo el Tomador la obligación de comunicación de las altas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, sólo serán objeto de cobertura las lesiones corporales causadas por accidentes deportivos sufridos por los asegurados indicados, independientemente de su voluntad, debida a una causa externa, fortuita, momentánea, súbita y violenta, ajena a la intencionalidad del asegurado, durante la práctica deportiva detallada más arriba.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES ASEGURADAS.

Las coberturas objeto del presente contrato son las detalladas a continuación:

1.- COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA:

La presente cobertura se prestará al accidentado, **hasta un máximo de 18 meses desde la fecha de ocurrencia del accidente**, por todos los conceptos incluidos en la misma, únicamente a través del Cuadro Médico/Catálogo de Proveedores que figura como Anexo II al presente Contrato.

El asegurado, en ningún caso, deberá acudir simultáneamente o sucesivamente a dos facultativos o centros en la misma especialidad, por un mismo motivo o dolencia originados por un accidente deportivo, sin la autorización previa de la Entidad.

El asegurado no deberá abonar cantidad alguna al ser atendido por los facultativos o servicios propios o concertados por ASISA.

Cualquier prescripción de asistencia deberá figurar en un volante de solicitud de servicios de la Entidad y será formulada y realizada por un facultativo/centro del Cuadro Médico/Catálogo de Proveedores de ASISA, especialista en la materia, siendo necesaria su autorización previa por la Entidad en los supuestos previstos en el Anexo - Normas Administrativas del presente contrato. Sin el cumplimiento de dichos requisitos, ASISA no se hará cargo del coste de ninguna prestación.

1.1.- Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial en accidentes ocurridos en el territorio nacional, sin límites de gastos.

Sólo serán de cobertura los gastos derivados de la asistencia necesaria para la curación del accidentado, según el facultativo que le atienda.

La permanencia en régimen de hospitalización no tiene límite de estancia y dependerá de si, según criterio del médico del Cuadro Médico, subsiste o no la necesidad técnica de dicha permanencia. En ningún supuesto se aceptarán como motivo de permanencia los problemas de tipo social (dificultades de atención familiar en el domicilio, etc.).

En los casos de ingreso por motivo urgente, la autorización de ingreso podrá ser solicitada a ASISA **dentro de un plazo máximo de 7 días a partir de la fecha del ingreso**. Fuera de este plazo, ASISA declina toda responsabilidad asistencial sobre el ingreso del deportista accidentado.

1.2.- Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario, sin límite de gastos.

Quedan excluidos los medicamentos prescritos y utilizados fuera del ámbito hospitalario.

1.3.- Asistencia en régimen hospitalario, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis, en su totalidad.

1.4.- Los gastos originados por rehabilitación.

Los tratamientos de recuperación funcional o rehabilitación deberán ser prescritos y realizados siempre por un especialista en Rehabilitación perteneciente al Cuadro Médico/Catálogo de Proveedores de ASISA y requerirán ser autorizados previamente por la Entidad.

El derecho a la presente cobertura finalizará cuando se haya conseguido la recuperación funcional total o el máximo posible de ésta, por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento y ocupacional, excepto en los casos de reagudización del proceso, en cuyo supuesto, la Entidad reanudará la asistencia en los mismos términos señalados al principio del presente párrafo.

1.5.- Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero, como consecuencia de competiciones oficiales organizadas por el Tomador, **hasta un límite, por todos los conceptos, de 6.010,12 euros.**

Dicha cobertura procederá siempre que los gastos de asistencia sean necesarios para la curación del paciente.

ASISA se hará cargo de la presente cobertura, **únicamente respecto de aquellos deportistas asegurados, cuya participación le haya sido comunicada por escrito por el Tomador con, al menos, 15 días de antelación a la fecha de inicio de celebración de la competición.**



Esta prestación es compatible con las indemnizaciones por pérdidas anatómicas o funcionales, motivadas por accidente deportivo, que se concedan al finalizar el tratamiento.

1.6.- Gastos originados por la adquisición de material ortopédico para la curación de un accidente deportivo (no prevención), **por un importe del 70 por 100 del precio de venta al público del mencionado material ortopédico.**

En ningún caso estará incluido el material ortopédico prescrito para prevención de accidentes, tal como rodilleras, coderas, fajas, etc., así como el prescrito para la corrección de vicios o deformidades anatómicas (plantillas, alzas, etc.).

1.7.- Gastos originados en odonto-estomatología, por lesiones en la boca motivadas por accidente deportivo. Estos gastos serán reembolsados al asegurado hasta un máximo de 240,40 euros.

1.8.- Gastos originados por traslado o evacuación del accidentado desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional.

ASISA pondrá a disposición de los Asegurados el servicio de ambulancia concertado para trasladar al accidentado durante la práctica deportiva (competiciones o entrenamientos) desde el lugar de ocurrencia del accidente hasta su ingreso en el centro hospitalario concertado, siempre que concurren especiales circunstancias de imposibilidad física que le impidan la utilización de los servicios ordinarios de transporte (servicios públicos, taxi o vehículo particular).

Centros no concertados: En el supuesto de que ASISA tuviera que abonar a cualquier centro asistencial público y/o privado, no concertado, distinto de los autorizados en el presente contrato (Anexo II), el importe de la asistencia prestada a alguno de los asegurados, porque éstos hayan incumplido el contenido del presente contrato, sin tratarse de supuestos de urgencia vital, el Tomador vendrá obligado a reembolsar a ASISA la suma por ella anticipada. Dichos reembolsos deberán efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que ASISA requiera a tal fin al Tomador.

Derecho de subrogación: En caso de asistencia sanitaria derivada de accidente de tráfico ocurrido durante los desplazamientos de los asegurados que tienen lugar entre su domicilio y el lugar de celebración de la competición o de los entrenamientos, ASISA quedará subrogada en todos los derechos y acciones del asegurado o del tomador, frente al tercero civilmente responsable, si existiera. Para ello, el asegurado y/o el tomador de la presente póliza quedan obligados a facilitar a ASISA la documentación e información necesarias para la oportuna subrogación.



PRESTACIONES EXCLUIDAS:

a.- ASISA no se responsabiliza de la cobertura de asistencia sanitaria prestada fuera del cuadro médico-sanatorial anexo, en los supuestos en los que expresamente se exija tal requisito, salvo en caso de urgencia vital, peligrando la vida del deportista, en cuyo caso es necesario que se efectúe la oportuna comunicación a la Delegación provincial de ASISA en el plazo de previsto de 7 días desde la fecha de ingreso.

A título puramente indicativo y no exhaustivo, en los siguientes supuestos se entenderá que existe un riesgo vital inminente o muy próximo, de no obtenerse una actuación terapéutica con carácter inmediato, por lo que, si concurren las restantes circunstancias exigibles, estará justificada la utilización de medios ajenos a la Entidad:

1. Hemorragias agudas intracraneales o intracerebrales, genitales, digestivas, respiratorias, renales o por rotura de vasos sanguíneos en general, con pérdida importante de sangre al exterior o con hemorragia interna.
2. Abortos completos o incompletos. Rotura uterina o la complicación de embarazo extrauterino. Toxicosis gravídica.
3. Shock cardiaco, renal, hepático, circulatorio, traumático, tóxico, metabólico o bacteriano. Comas. Reacciones alérgicas con afectación del estado general.
4. Insuficiencia aguda respiratoria, renal o cardiaca.
5. Abdomen agudo, formulado como diagnóstico, previo o de presunción. Dolor abdominal agudo.
6. Lesiones con desgarros externos o con afectación de vísceras.
7. Fracturas de cadera o de cabeza de fémur.
8. Accidentes cerebro-vasculares.
9. Intoxicaciones agudas. Sepsis agudas.
10. Anuria. Retención aguda de orina.
11. Difteria, Botulismo. Meningitis, Meningoencefalitis, Forma aguda de colitis ulcerosa. Gastroenteritis aguda con afectación del estado general.
12. Obstrucción de las vías respiratorias altas. Embolia pulmonar. Derrame pleural. Neumotórax espontáneo. Edema agudo de pulmón. Disnea. Crisis de asma bronquial.
13. Infarto de miocardio, Crisis hipertensiva de urgencia, Embolia arterial y periférica, Asistolia, Taquicardia paroxística.
14. Coma diabético, Hipoglucemia.
15. Convulsiones. Convulsiones de la infancia. Toxicosis del lactante.
16. Insuficiencia suprarrenal aguda. Fallo agudo de la circulación periférica. Alteraciones del metabolismo electrolítico.

b.- En caso de Asegurados, que encontrándose de baja médica, practiquen cualquier actividad deportiva, queda excluida de la cobertura "sine die" la asistencia médica que puedan precisar a consecuencia de dicha práctica.

c.- Queda excluida de la cobertura del presente seguro la asistencia sanitaria que pudieran precisar los asegurados a consecuencia de lesiones preexistentes a la fecha de la firma del presente contrato, la relativa a las especialidades que no guarden relación con los cubiertos por esta póliza, así como la relacionada con:

- Las hernias de cualquier clase.
- La osteopatía dinámica de pubis.
- Los envenenamientos.
- Los actos delictivos.
- Las pruebas de velocidad.
- Las lesiones derivadas de intentos de suicidio.
- Las personas ciegas, sordas y que padezcan epilepsia.
- Las lesiones producidas a consecuencia de enfermedades congénitas o preexistentes a la contratación de la póliza.
- Las lesiones no traumáticas, tales como contracturas musculares, sobrecargas, "tirones", bursitis, tendinitis o similares (Sí está incluida en la cobertura del seguro, la asistencia derivada de esguinces, tendinitis y artritis traumáticas, así como las roturas musculares, siempre que sean consecuencia de un accidente deportivo).

2.- COBERTURA DE FALLECIMIENTO:

2.1.- Auxilio al fallecimiento, cuando éste se produzca como consecuencia de accidente en la práctica deportiva, por un importe de 9.000 euros.

2.2.- Auxilio al fallecimiento, cuando éste se produzca en la práctica deportiva, pero sin causa directa del mismo, por un importe de 1.803,04 euros.

En caso de que el asegurado fallecido sea menor de 14 años de edad o incapacitado, la presente garantía será sustituida por otra denominada **GASTOS DE SEPelio**, mediante la cual se garantiza el reintegro, hasta un máximo de 9.000 euros, en concepto de gastos de sepelio, en caso de fallecimiento por accidente como consecuencia de la actividad asegurada mediante el presente contrato.

3.- COBERTURA DE PÉRDIDAS ANATÓMICAS O FUNCIONALES:

3.1.- Indemnización por pérdidas anatómicas o funcionales motivadas por accidente deportivo, con un máximo, para los grandes inválidos (tetraplejía), de 15.000 euros.

3.2.- Indemnización por invalidez permanente por pérdida anatómica o funcional por accidente deportivo, según lo previsto en el **Anexo III - Baremo de Indemnizaciones**, que se acompaña al presente contrato, hasta un máximo de 15.000 euros.

La prestación de indemnización por pérdidas anatómicas o funcionales causadas por accidente deportivo, se concede al deportista asegurado que, tras un accidente deportivo y después de habersele prestado los servicios médico-sanitarios correspondientes, al ser dado de alta definitiva, le quedará como consecuencia del accidente deportivo, una pérdida anatómica (mutilación, amputación) o funcional de algún miembro de una manera permanente e irreversible.

La indemnización fijada con arreglo a la pérdida sufrida causada por un accidente deportivo, no tendrá en cuenta y será independiente, del oficio o profesión del accidentado y de la actividad deportiva que practique. ASISA estará facultada a realizar cuantos reconocimientos o pruebas considere necesarias para determinar el grado de invalidez.

Si una vez abonada al deportista la indemnización correspondiente a la lesión causada por un accidente deportivo, sobreviniera la muerte como consecuencia del mismo accidente deportivo, ASISA considerará el pago realizado como un anticipo del importe de la indemnización por fallecimiento, deduciendo de ésta la cantidad abonada y pagando el resto, si existiera.

TERCERA.- COMUNICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

El tomador del seguro o el asegurado o el beneficiario deberán comunicar al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido. El tomador del seguro o el asegurado deberá, además, dar al asegurador toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro.

Para solicitar la asistencia sanitaria objeto de cobertura, así como la indemnización por fallecimiento o por pérdidas anatómicas o funcionales, los asegurados deben presentar a ASISA la documentación e información detalladas en el Anexo IV del presente contrato.

Asimismo y para una correcta utilización de los servicios, la Entidad establece unas Normas Administrativas, de obligado cumplimiento, que figuran en el Anexo V al presente contrato. El Tomador de la póliza asume la obligación de difundir su contenido entre los asegurados con el fin de garantizar su cumplimiento.

CUARTA.- PRIMA.

La prima a abonar por el Tomador a ASISA para el seguro de accidentes deportivos objeto de contratación, es la que se detalla en las Condiciones Particulares de la póliza. En dichas Condiciones se establecen, asimismo, los pactos relativos a la participación del asegurado en el coste de los servicios (copago), forma de pago de la prima y revisión de la misma, para el supuesto de prórroga del contrato para sucesivas anualidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, las tarifas de primas deberán fundamentarse en bases técnicas y en información estadística elaborada de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y en sus normas de desarrollo. Deberán ser suficientes, según hipótesis actuariales razonables, para permitir a la entidad aseguradora satisfacer el conjunto de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y, en particular, constituir las provisiones técnicas adecuadas.

El Tomador del seguro, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Contrato de Seguro, está obligado al pago de la Prima, según lo previsto en las Condiciones Particulares. La primera Prima será exigible, conforme el artículo 14 de la Ley de Contrato de Seguro a la firma del contrato. Si no hubiera sido pagada por culpa del TOMADOR, el Asegurador tiene derecho a resolver el contrato o a exigir el pago en vía ejecutiva con base en la Póliza, y si no hubiera sido pagada antes de que se produzca el siniestro, el Asegurador quedará liberado de su obligación. (Artículo 15 de la Ley de Contrato de Seguro).

En caso de falta de pago de la segunda o sucesivas Primas, la cobertura del Asegurador queda suspendida un mes después del día de su vencimiento, y si no reclama el pago dentro de los seis meses siguientes a dicho vencimiento, se entenderá que el contrato queda extinguido. Si el contrato no hubiera sido resuelto o extinguido conforme a las condiciones anteriores, la cobertura vuelve a tener efecto a las veinticuatro horas del día en que el TOMADOR pague la prima. En cualquier caso, el Asegurador cuando el contrato esté en suspenso sólo podrá exigir el pago de la Prima del Período de Seguro en curso.

El Asegurador y el Asegurado sólo quedan obligados por los recibos librados por la dirección o por sus representantes legalmente autorizados.

QUINTA.- DURACIÓN DEL SEGURO

El seguro se estipula por el periodo de tiempo detallado en las Condiciones Particulares y, a su vencimiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 50/80, de Contrato de Seguro, **se prorrogará por periodos no superiores a un año.** No obstante, cualquiera de las partes podrá oponerse a la prórroga mediante notificación escrita a la otra, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el tomador, y de dos meses cuando sea el asegurador.

El asegurador deberá comunicar al Tomador al menos con dos meses de antelación a la conclusión del período en curso, cualquier modificación del contrato de seguro.

SEXTA.- COMUNICACIONES

Las comunicaciones a la Entidad aseguradora, por parte del tomador del seguro, del asegurado o del beneficiario, se efectuarán en el domicilio social de aquella señalada en la póliza. Si se realizan al agente de seguros que medie o haya mediado en el contrato, surtirán los mismos efectos que si se hubieran realizado directamente a ésta (artículo 21 de la ley de Contrato de Seguro y artículo 12.1 de la Ley de Mediación de Seguros).

Las comunicaciones de la Entidad aseguradora al tomador del seguro, al asegurado o al beneficiario, se realizarán en el domicilio de los mismos recogido en la póliza, salvo que hubieran notificado a la Entidad aseguradora el cambio de su domicilio.

A los efectos de este seguro, se entenderá comunicado el siniestro al solicitar el asegurado la prestación del servicio.

SÉPTIMA.- RECLAMACIONES Y PRESCRIPCIÓN

Los Tomadores del seguro, Asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o derechohabientes de cualesquiera de ellos, podrán formular reclamaciones en vía interna ante el Delegado Provincial, para lo cual tienen a su disposición, en las oficinas de la Entidad Aseguradora, un modelo de reclamación.

Sin perjuicio de cualquier otra instancia que pudiera resultar competente, las personas indicadas en el párrafo anterior podrán formular reclamación ante el SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE del Grupo ASISA, de acuerdo con la normativa establecida en la ORDEN ECO/734/2004, para lo cual tienen a su disposición, en las oficinas de la Entidad Aseguradora, un modelo de reclamación. Lo anterior es requisito previo para la formulación de queja y reclamación, si ello diera lugar, ante el Servicio de Reclamaciones/Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (artículo 97 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras).

Los conflictos que puedan surgir entre Tomadores de seguro, Asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o derechohabientes de cualesquiera de ellos con la Entidad Aseguradora, se resolverán por los jueces y tribunales competentes.

A efectos del presente contrato de seguro, con independencia de las instancias anteriores, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del mismo, el del domicilio del Asegurado, a cuyo efecto este designará un domicilio en España, en caso de que el suyo fuese en el extranjero.

Las acciones que se deriven de este contrato de seguro prescribirán en el término de cinco años (artículo 23 de la Ley de Contrato de Seguro).

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Asegurador informa de la existencia de un fichero automatizado en el que se incluirán los datos facilitados por el Tomador del seguro y/o Asegurado, así como los que se obtengan durante la ejecución del presente contrato de seguro, con la finalidad del desarrollo y cumplimiento del mismo.

Los datos de salud incluidos en el citado fichero, únicamente podrán cederse a otras Entidades o terceros (Centros Propios o Concertados o a los profesionales del Cuadro Médico/Catálogo de Proveedores), así como a entidades colaboradoras de ASISA, cuando resulte necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron solicitados dichos datos.

El Tomador y el Asegurado consienten de manera expresa el envío por parte de ASISA de información sobre productos o servicios propios o de terceros.

De acuerdo con la mencionada normativa, el Tomador del seguro y/o Asegurado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida al Asegurador.

NOVENA.- PUBLICIDAD

En las actividades programadas por el Tomador y que afecten al concierto, podrán pactarse entre las partes consignar unas alusiones publicitarias a la Entidad ASISA.

Asimismo, el Tomador, previo cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y tras recabar el consentimiento expreso de cada uno de los federados asegurados, proporcionará a ASISA la información individualizada relativa a los mismos, bien en formato electrónico o bien facilitando el acceso a los tableros de anuncios de la Federación para poder ofrecer a los afiliados publicidad de los productos de seguro que comercialice ASISA para este colectivo.

DÉCIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los profesionales, centros y servicios sanitarios debidamente autorizados que la Entidad pone a disposición del asegurado y que éste solicita, gozan de plena autonomía, independencia y responsabilidad en la prestación de la asistencia sanitaria.

En consecuencia, **ASISA en ningún caso responderá de los actos y/u omisiones de los profesionales y centros antes mencionados.**



Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en Sevilla, a 26 de Diciembre de 2018.

Por ASISA

Por el TOMADOR



Fdo.: Jaime Ortiz Olmeda
Director Comercial y Marketing



Fdo.: Angelo Madroñal Folpini
Presidente

FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

Pacto adicional: Aceptación de cláusulas limitativas

El TOMADOR, en nombre de los asegurados, acepta específicamente, las cláusulas limitativas de derechos, resaltadas en letra negrita en estas Condiciones Generales, por lo que deja constancia escrita de tal aceptación.



Fdo.: Angelo Madroñal Folpini
Presidente

FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA
FEDERACION
ANDALUZA
GIMNASIA



CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES**1.- Aseguradora:**

ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.
Domicilio Social: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 12 – 28027 MADRID.

2.- Tomador:

FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA
Avda. Hytasa s/n – 40006 SEVILLA

3.- Asegurados:

Ostentan la condición de asegurados, con derecho a las coberturas previstas en el presente contrato **los deportistas no profesionales inscritos en la FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA** como consecuencia de su participación en competiciones oficiales de ámbito estatal, autonómico y local, así como en los entrenamientos que figuran en el Anexo I al presente contrato.

El tomador comunicará a ASISA las altas de los asegurados en el presente seguro, según se vayan produciendo las inscripciones, siempre previas al inicio de cualquier actividad deportiva cubierta por la póliza. Las comunicaciones sobre nuevas altas que efectúe el Tomador a ASISA deben seguir el formato incluido en el Anexo I y serán incorporadas al citado Anexo a medida que se vayan produciendo.

Quedan excluidos, por tanto, de la cobertura del presente contrato los deportistas que no hayan sido comunicados por el Tomador con anterioridad al inicio de la actividad deportiva cubierta por la póliza.

4.- Ámbito Territorial: Nacional**5.- Duración:**

Periodo de cobertura: desde las **00:00 horas del 1 de Enero de 2019 a las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2020.**

De acuerdo con lo previsto en la Condición General Quinta, el contrato es prorrogable al vencimiento por anualidades.





Participación del Asegurado en el coste de los Servicios:

Se conviene la participación del asegurado en el coste de los servicios, mediante la utilización de **talones de asistencia**. Las partes establecen que para el período de cobertura previsto en el presente contrato (1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019), el precio del talón de asistencia (cheque) será gratuito.

ASISA facilitará a la FEDERACIÓN los talonarios de cheques, que obrarán en poder de la misma y que se responsabilizará del buen uso de los mismos por parte de los asegurados, quienes entregarán un solo cheque asistencial por cada consulta, tratamiento o prestación requerida.

B. Forma de pago:

El pago de la prima se hará por altas reales a final de cada mes del primer trimestre de año y al final se llevará a cabo la regularización al acabar la temporada 2019.

Al final de la temporada se regularizará el número de asegurados finales con la prima correspondiente, aplicándose el recargo indicado en el apartado Prima si así fuera necesario.

C. Revisión de Primas:

En caso de **prórroga** del presente contrato, la prima correspondiente a la anualidad siguiente será comunicada por ASISA al tomador con dos meses de antelación a la conclusión del período en curso.

7.- Mediación de la póliza

El presente contrato se encuentra mediado por AON GIL Y CARVAJAL, S.A.U, inscrita en el Registro Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con el número J-107.



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999. de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la finalidad de cumplir, controlar y ejecutar la prestación sanitaria garantizada en el contrato de seguro, el asegurado consiente expresamente a que sus datos de carácter personal, incluidos los de salud, sean tratados por ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., así como que estos datos puedan ser comunicados entre dicha Entidad y los médicos, centros sanitarios, hospitales u otras instituciones o personas, identificados como prestadores de servicios sanitarios en el Cuadro Médico/Catálogo de Proveedores elaborado por ASISA o en su sitio web www.asisa.es. Los datos deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada en relación con el contrato de seguro cuya ley reguladora obliga al asegurado a informar al asegurador de las causas que motivan la prestación, para que pueda solicitar de los prestadores de servicios sanitarios tal información para el cumplimiento de estos fines en relación con su salud y el tratamiento sanitario que está recibiendo.

Adicionalmente, sus datos personales, salvo sus datos de salud, podrán ser tratados para remitirle envíos publicitarios y de información comercial, acerca de la empresa, sus actividades, productos, servicios, ofertas, promociones especiales, etc. por diferentes medios, inclusive el correo electrónico. El tratamiento de los datos con estas finalidades se mantendrá mientras se mantenga cualquier comercial o contractual con ASISA y aún tras el cese de dichas relaciones.

En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el aportante garantiza que tiene la autorización de los mismos para su comunicación a ASISA en los terminos y con los fines expuestos en la presente cláusula.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos debe dirigirse a ASISA. En caso de oposición al tratamiento y cesión de los datos expuestos en el párrafo anterior, no podrán hacerse efectivas las prestaciones de la póliza durante el tiempo que dure dicha oposición, por carecer la Entidad Aseguradora de los datos necesarios para el cálculo de la indemnización y demás fines establecidos en el contrato de seguro”.

Por ASISA

Fdo.: Jaime Ortiz Olmeda
Director Comercial y Marketing

Por el TOMADOR

Fdo.: Angelo Madroñal Folpini
Presidente

**ANEXO I
DATOS DE ASEGURADO**

ASEGURADOS			
Descripción	Comentarios	Tamaño	
PÓLIZA *			
TIPO DE PÓLIZA *	1- Real Decreto 2- Colectivo Deportivo 3- Colegio	1	
CLUB/COLEGIO *	LITERAL DEL CLUB/COLEGIO	40	
TEMPORADA *	"TEMPORADA 99-99"	15	No es obligatorio para Tipo de Póliza = 3
NOMBRE *		16	
APELLIDO 1 *		20	
APELLIDO 2		20	
TIPO DOCUMENTO *	1- NIF 2- NIE 3- PASAPORTE	1	Obligatorio si Documento tiene información
DOCUMENTO **	SE VALIDA SEGÚN EL TIPO DE DOCUMENTO	9	Es obligatorio siempre que Tipo de Póliza=1 ó asegurado >=14 años
AFILIADO/LICENCIADO/ N° ESTUDIANTE **	TEXTO LIBRE	20	Obligatorio para Tipo de Póliza=3
DOMICILIO *	CALLE, NÚMERO Y PISO	40	
POBLACIÓN *	LITERAL DE LA LOCALIDAD	40	
PROVINCIA *	LITERAL DE LA PROVINCIA	40	
CÓDIGO POSTAL *		5	
FECHA NACIMIENTO *	DD/MM/AAAA	8	
SEXO	V-HOMBRE, H-MUJER	1	
DEPORTE *	SEGÚN TABLA	40	Solo para Tipo de Póliza 1 ó 2
CATEGORÍA *	SEGÚN TABLA	20	Solo para Tipo de Póliza 1 ó 2
FECHA DE ALTA/EFEECTO *	DD/MM/AAAA	8	Fecha de efecto de las coberturas
FECHA DE SOLICITUD *	DD/MM/AAAA	8	Fecha de carga en el sistema
TFNO. FIJO		9	
TFNO. MÓVIL		9	
EDAD	NUMERO	2	
E-MAIL		40	

ANEXO II
CUADRO MEDICO/CATÁLOGO DE PROVEEDORES

Deleg. Provincia | 1400 Córdoba

Población	Especialidades Dentro del Maestro	Nombre Proveedor Delegación	Dirección Consulta	Código Postal	Teléfono
	Transporte Sanitario	Transporte Sanitario	Centro Coordinador Nacional		902010181
Cabra	92 Fisioterapia	Gonzalez Moreno Pedro Miguel	Av José Solís N°100	14940	957522128
Córdoba	17 Radiodiagnostico	Alta Resolución Radiología S.L	Av Del Brillante N°106	14012	957277000
			Av Tenor Pedro Lavirgen N°S N	14011	957277000
			Ps De La Victoria N°S N	14004	957277000
	37 Medicina Fisica Y Rehabilitacion	Hidalgo Marin Narciso	Cl Doctor Barraquer N°14	14004	957297142
		Sanchez Zamora M Angustias	Av Manolete N°7	14005	957232198
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Leiva Ferrer Antonio	Av Tenor Pedro Lavirgen N°S N	14011	957280248
		Centro Medico Asisa Córdoba	Av Tenor Pedro Lavirgen N°S N	14011	957280248
		Leiva Ferrer Antonio	Av Del Aeropuerto N°28	14004	957280248
		Entrenas Aumenté Rafael	Cl Manuel Benítez El Cordobés N°2	14005	957232827
		Fuentes Caparros, Simon	Av Tenor Pedro Lavirgen N°S N	14011	957280248
901 Urgencias Hospitalarias	Hospital San Juan De Dios	Av Del Brillante N°106	14012	957004600	
903 Urgencias Ambulatorias	Hospital San Juan De Dios	Av Del Brillante N°106	14012	957004600	
	Centro Medico Asisa Córdoba	Av Tenor Pedro Lavirgen N°S N	14011	957280248	
Lucena	903 Urgencias Ambulatorias	Enfasis 21, S.L.	Cl Miguel Cruz Cuenca N°6	14900	957516999
	92 Fisioterapia	Enfasis 21, S.L.	Cl Miguel Cruz Cuenca N°6	14900	957516999
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Enfasis 21, S.L.	Cl Miguel Cruz Cuenca N°6	14900	957516999
Montilla	903 Urgencias Ambulatorias	Centro Medico San Fernando C.B.	Pi Santa Beatriz De Silva N°S N	14550	957652706
Pozoblanco	903 Urgencias Ambulatorias	Sanimec Clínicas S.L.	Cr Alcaracejos N°S N	14400	957773773
	92 Fisioterapia	Sanimec Clínicas S.L.	Cr Alcaracejos N°S N	14400	957773773
Priego De Córdoba	92 Fisioterapia	Peñaha Garcia Sandra	Cl Teresa N°6	14800	957540110
		Centro Medico De Priego, C.B.	Cl Tercia N°8	14800	957540110
Palma Del Rio	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Leiva Ferrer Antonio	Cl Portada N°34	14700	957280248

CLÍNICAS CUADRO DENTAL

Población	Nombre	Dirección completa	Teléfono
Córdoba	Asisa Dental	C/ Rafael De La Hoz Arderius, 14	957797102
Lucena	Clinica Dental Dres. Paniagua	Calle El Peso 74, 1ª A	957501302
Montilla	Clinica Dental Vanessa Ramirez	Calle Vendimia 3	957653394



Deleg. Provincia 2900 Málaga

Población	Especialidades Dentro del Maestro	Nombre Proveedor Delegación	Dirección Consulta	Código Postal	Teléfono
	Transporte Sanitario	Transporte Sanitario	Centro Coordinador Nacional		902010181
Alhaurin De La Torre	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Policlínica Lucbio-Martínez S.L.	Cl Leandro Fernández De Moratín Nº3	29130	951511819
	903 Urgencias Ambulatorias	Policlínica San Juan	Av Del Mediterráneo Nº20	29130	952417400
	92 Fisioterapia	Policlínica Lucbio-Martínez S.L.	Cl Leandro Fernández De Moratín Nº3	29130	951511819
Antequera	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Clinica El Romeral	Pg Industrial La Azucarena Nº32	29200	952706654
	17 Radiodiagnóstico (Solo RMN)	Centro Resonancia Antequera, S.L.	Torre Hacho, 34	29200	952706643
	903 Urgencias Ambulatorias	Clinica Medica 24 Horas	Cl Lucena Nº11	29200	952844352
	92 Fisioterapia	Clinica El Romeral	Pg Industrial La Azucarena Nº32	29200	952706654
Benalmadena	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Hospital Benalmadena Zarit	Lg Finca Gilabert Nº5 N	29631	952367190
	903 Urgencias Ambulatorias	Hospital Benalmadena Zarit	Lg Finca Gilabert Nº5 N	29631	952367190
Estepona	17 Radiodiagnóstico	Hospital Ceryt	Av Andalucía Nº4	29680	952808100
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Hospital Ceryt	Av Andalucía Nº2	29680	952308100
	903 Urgencias Ambulatorias	Hospital Ceryt	Av Andalucía Nº4	29680	952308100
Fuengirola	92 Fisioterapia	Daya Estepona	Av Litoral Nº2	29699	951965345
	17 Radiodiagnóstico	Centro Diagnostico Scanner S.A. (Fuengirola)	Cl Manorca Nº5 N	29640	952197744
Málaga	903 Urgencias Ambulatorias	Centro Medico Quiron Fuengirola	Ps Jesus Santos Rein Nº18	29640	952461444
	17 Radiodiagnóstico	Centro Diagnostico Scanner S.A.	Av Andalucía Nº27	29006	952345930
		Clinica Rincon Sport S.L.	Ps Matricos Nº5 N	29009	952399974
		Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro Nº16	29007	952045000
	37 Medicina Fisica Y Rehabilitacion	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro Nº16	29007	952045000
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Fernandez Garcia Leopoldo	Cl Corregidor Nicolás Isidro Nº16	29007	951955400
		Fernandez Medina Jose Manuel	Cl Corregidor Nicolás Isidro Nº16	29007	951955400
		Nogales Zafra Jose Juan	Cl Sancha De Lara Nº13	29015	952120236
	901 Urgencias Hospitalarias	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro Nº16	29007	952045000
	903 Urgencias Ambulatorias	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro Nº16	29007	952045000
Marbella	92 Fisioterapia	Ams Centro De Ejercicio, S.L.	Cl Miguel De Merida Nicolich Nº2	29004	952171355
		Ctro. Rehabilitación Larios S.L.	Cl Pírcón Nº10	29001	952210285
	17 Radiodiagnóstico	Clinica Radiologica Marbella S.A.	Av Severo Ochoa Nº5 N	29803	952784042
Mijas	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Clinica Ochoa	Av Severo Ochoa Nº5 N	29803	952881400
	903 Urgencias Ambulatorias	Clinica Ochoa	Av Severo Ochoa Nº5 N	29803	952881400
	92 Fisioterapia	Guerrero Lopez Antonio Guillermo	Cl Calvario Nº8	29801	0649224240/
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Policlínica Alan	Av De Mijas Nº30	29651	902102705
Neja	92 Fisioterapia	Policlínica Alan	Av De Mijas Nº30	29651	902102705
	17 Radiodiagnóstico	Vihhas Salud Rincón	Cl Antonio Ferrandis Chanquete Nº5	29790	952521045
Rincon De La Victoria	92 Fisioterapia	Vihhas Salud Rincón	Cl Antonio Ferrandis Chanquete Nº5	29790	952521045
	17 Radiodiagnóstico	Vihhas Salud Rincón	Av De La Torre Nº24	29738	952521045
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Vihhas Salud Rincón	Av De La Torre Nº24	29738	952521045
Ronda	903 Urgencias Ambulatorias	Vihhas Salud Rincón	Av De La Torre Nº24	29738	952521045
	92 Fisioterapia	Clinica Cuidados S.L.	Cl Poeta Manuel Alcantara Nº8	29730	952408734/854593868/
	17 Radiodiagnóstico	Clinica Ananda S.A.	Cl Ollerías Nº17	29400	952974303
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Union De Medicos De Ronda S.L.	Av Andalucía Nº16	29400	952181328
	903 Urgencias Ambulatorias	Medicos Nocturnos Ronda	Cl Ollerías Nº17	29400	952975650
Torremolinos	92 Fisioterapia	Medicos Nocturnos Ronda	Cl Ollerías Nº17	29400	952975650
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Garces Garrido Francisco Manuel	Av Andalucía Nº16	29400	952181328
	903 Urgencias Ambulatorias	Ruiz Tejada Jose Manuel	Av Palma De Mallorca Nº12	29820	952380718
Velez Malaga	92 Fisioterapia	Clinica Santa Elena	Cl Sardinero Nº5 N	29620	952385555
	17 Radiodiagnóstico	Vazquez Fernandez Alonso	P= Costa Del Sol Nº10	29820	952370414/857674093/
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Vihhas Salud Rincón	Cl San Andrés Nº23	29740	952521045
903 Urgencias Ambulatorias	Vihhas Salud Rincón	Cl San Andrés Nº23	29740	952521045	
		Vihhas Salud Rincón	P/ Manuel Rincón Nº14	29740	952521045

CLÍNICAS CUADRO DENTAL

Población	Nombre	Dirección completa	Teléfono
Antequera	Clinica Dental Alameda	Calle Alameda Andalucía 38, 1º F	952700012
Fuengirola	Clinica Dental Miramar	Avenida Miramar 2, 1º C Bloque 8-3	952593535
Málaga	Asisa Dental	C/ Hileria, 9	951995818
Marbella	Clinica Dental Dr. Yusef Mahfoud	Avenida Ramon Y Cajal 10, 2º D	952770494
Torremolinos	Clinica Dental Fojo Y Pierini	Plaza Costa Del Sol 16, 1ª Planta	962381639
Velez Malaga	Clinica Dental Axarquia	Calle Rio Tinto, Local 5 Edif. Bentomiz	952507276

Deleg. Provincia 2300 Jaen

Población	Especialidades Dentro del Maestro	Nombre Proveedor Delegación	Dirección Consulta	Código Postal	Teléfono
	Transporte Sanitario	Transporte Sanitario	Centro Coordinador Nacional		902010181
Alcaudate	92 Fisioterapia	Tomas Bermudez Jose Manuel	Cm Viejo Fuensanta Nº5	23660	953562227
Andujar	17 Radiodiagnostico	Sercosa	Av De Lisboa Nº5	23740	953512264
	92 Fisioterapia	Gil Moreno Felipe	Ci Larga Nº3	23740	953525959
Baza	92 Fisioterapia	Garcia Martinez Jose Esteban	Ci Jose Leon Nº18	23440	953742131
	92 Fisioterapia	Gomez Gomez Antonio	Ci Jose Leon Nº18	23440	953742131
Bailes	92 Fisioterapia	Rayo Gonzalez Juan Jose	Ci Maria Belido Nº3	23710	953892019
Caroline (La)	92 Fisioterapia	Rodriguez Cano Bailes	Ci Sibelia Nº16	23200	953601392
Cazorla	92 Fisioterapia	Mayenco Fernandez Elena	Ci Nubla Nº15	23470	953710111
Jaen	17 Radiodiagnostico	Gahen Sanchez Julio	Ps La Estacion Nº23	23007	953258016
		Moya Mir Alberto	Ps La Estacion Nº23	23007	953258015
		Sercosa	Ci Carmelo Torres Nº2	23007	953512264
			Ci Cristo Rey Nº13	23007	953512264
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Arcos Libro Jose J.	Av Andalucía Nº73	23006	953227692
		Clinica Cristo Rey	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
		De La Hoz Garcia Miguel	Ci Bernabe Sotano Nº18	23001	953230464
		Gamonal Tomas Jose Ramon	AV Andalucía Nº26	23006	953256251
		Garcia Martinez Jose Antonio	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
		Gutierrez Romero Marcos	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
		Hernandez Pomada Jose	Ci Cruz Roja Española Nº2	23007	953260330
		Hoz Marin Jeronimo De La	Ci Sauce Nº4	23005	953254863
		Josef Can De Bano De Las Ramon	Ci Rey Ali Nº7	23007	953276390
		Molina Martinez Manuel	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
		Reya Moles Jose Alberto	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
	901 Urgencias Hospitalarias	Clinica Cristo Rey	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
	92 Fisioterapia	Acetuno Lopez Almudena	Ci Bernabe Sotano Nº18	23001	953230464
		Rodrigo Delgado Pilar	Ci Bernabe Sotano Nº18	23001	953230464
		Centro Medico Asisa Jaen	Ci Bernabe Sotano Nº18	23001	953230464
Jodar	92 Fisioterapia	Para Lopez Juana Maria	Ci Domingo Arroquia Nº20	23500	953784161
Linares	17 Radiodiagnostico	Bonaf Vazquez Eduardo	Ci Nueva Nº23	23700	953636161
		Sercosa	Cr Japalquillo Nº13	23700	953512264
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Gutierrez Panza Alfredo	Ps Virgen De Linares Nº3	23700	953690506
		Jurado Camona Francisco	Ps Virgen De Linares Nº48	23700	953600295
	92 Fisioterapia	Rayo Gonzalez Juan Jose	Ci Guillen Nº37	23700	953892019
		Vilaudo	Ci Baños Nº16	23700	953600707
Mancha Real	92 Fisioterapia	Morales Acetuno Florencia	Ci San Marcos Nº30	23100	953352255
Martos	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Olmo Gonzalez Abelardo	Ci Doctor Fleming Nº17	23600	953550951
	92 Fisioterapia	Acetuno Carrasco Angel	Ci Manuel Escobias Nº4	23600	953700747
		Cañada Carracho Jose Antonio	Av Paz Nº11	23600	953700024
		Clinica Diantos	Av Paz Nº11	23600	953700024
Mengibar	92 Fisioterapia	Yeguas Gomez Manuel	Cr Antigua Bailien Mohr Nº36	23620	953372337
Porcuna	92 Fisioterapia	Quero Cabeza Dolores M.	Ci Niño Jesus Nº11	23790	953546231
Puerta De Segura (La)	92 Fisioterapia	Alvarez Marin Jose	Av Andalucía Nº138	23360	953406134
Quesada	92 Fisioterapia	Fernandez Marin Ana Belen	Pz De La Fuente Nueva Nº1	23480	953714232/650277303
Santisteban Del Puerto	92 Fisioterapia	Morales Gonzalez Juana	Av Andalucía Nº69	23250	953401366
Tomedecampo	92 Fisioterapia	Yeguas Gomez Manuel	Ps De La Estacion Nº59	23640	953372337
Tomasquejuneja	92 Fisioterapia	Herrera Justicia Antonio	Ci Berro Del Pilar Nº2	23320	953778917
Ubeda	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Agrela Rubio Jose C.	Co San Nº9	23400	953750164
		Esqueta Relaba Antonio	Av De La Ciudad De Linares Nº21	23400	953795567
		Garcia Martinez Jose Antonio	Ci Virgen De Guadalupe Nº2	23400	953755501
	92 Fisioterapia	Gym Aguasport	Av Libertad Nº51	23400	953793665
		Rama Perez Carlos	Ci Explanada Nº23	23400	953759507
Villanueva Del Arzobispo	92 Fisioterapia	Alguacil Cabrera Eugenio	Ci Garcia Lorca Nº3	23330	953462509

CLÍNICAS CUADRO DENTAL

Población	Nombre	Dirección completa	Teléfono
Baza	Dr. Balboa Bailes, Fernando Jose	Calle Gaspar Becerra 17, 1º B	953740573
Jaen	Clinica De La Camera	Calle Bernabe Sotano 29, Bajos	953239717
	Clinica Dental Araque	Calle Estremadura 6, 1º A	953084492
Linares	Clinica Dental La Infanta	Calle Marques de Linares 29, Bajos	953657361
Martos	Centro Dental Camadent	Avenida San Amador 71, 1º C	953700709
Mancha Real	Dr. Fernandez Ortega, Carlos MP	Calle Marcos Cubillo 45	953350200
Ubeda	Dr. Muñoz Rascón, Jose Rafael	Calle Don Bosco 27, Local 4	953790839

Deleg. Provincia 2300 Jaen

Población	Especialidades Dentro del Maestro	Nombre Proveedor Delegación	Dirección Consulta	Código Postal	Teléfono
	Transporte Sanitario	Transporte Sanitario	Centro Coordinador Nacional		902010181
	17 Radiodiagnostico	Sercosa	Av De Lisboa Nº5	23740	953512264
	92 Fisioterapia	Gil Moreno Felipe	Ci Larga Nº3	23740	953525959
	92 Fisioterapia	Garcia Martinez Jose Esteban	Ci Jose Leon Nº18	23440	953742131
	92 Fisioterapia	Gomez Gomez Antonio	Ci Jose Leon Nº18	23440	953742131
	92 Fisioterapia	Rayo Gonzalez Juan Jose	Ci Maria Belido Nº3	23710	953892019
	92 Fisioterapia	Rodriguez Cano Bailes	Ci Sibelia Nº16	23200	953601392
	92 Fisioterapia	Mayenco Fernandez Elena	Ci Nubla Nº15	23470	953710111
	17 Radiodiagnostico	Gahen Sanchez Julio	Ps La Estacion Nº23	23007	953258016
		Moya Mir Alberto	Ps La Estacion Nº23	23007	953258015
		Sercosa	Ci Carmelo Torres Nº2	23007	953512264
			Ci Cristo Rey Nº13	23007	953512264
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Arcos Libro Jose J.	Av Andalucía Nº73	23006	953227692
		Clinica Cristo Rey	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
		De La Hoz Garcia Miguel	Ci Bernabe Sotano Nº18	23001	953230464
		Gamonal Tomas Jose Ramon	AV Andalucía Nº26	23006	953256251
		Garcia Martinez Jose Antonio	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
		Gutierrez Romero Marcos	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
		Hernandez Pomada Jose	Ci Cruz Roja Española Nº2	23007	953260330
		Hoz Marin Jeronimo De La	Ci Sauce Nº4	23005	953254863
		Josef Can De Bano De Las Ramon	Ci Rey Ali Nº7	23007	953276390
		Molina Martinez Manuel	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
		Reya Moles Jose Alberto	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
	901 Urgencias Hospitalarias	Clinica Cristo Rey	Ps La Estacion Nº40	23008	953250440
	92 Fisioterapia	Acetuno Lopez Almudena	Ci Bernabe Sotano Nº18	23001	953230464
		Rodrigo Delgado Pilar	Ci Bernabe Sotano Nº18	23001	953230464
		Centro Medico Asisa Jaen	Ci Bernabe Sotano Nº18	23001	953230464
Jodar	92 Fisioterapia	Para Lopez Juana Maria	Ci Domingo Arroquia Nº20	23500	953784161
Linares	17 Radiodiagnostico	Bonaf Vazquez Eduardo	Ci Nueva Nº23	23700	953636161
		Sercosa	Cr Japalquillo Nº13	23700	953512264
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Gutierrez Panza Alfredo	Ps Virgen De Linares Nº3	23700	953690506
		Jurado Camona Francisco	Ps Virgen De Linares Nº48	23700	953600295
	92 Fisioterapia	Rayo Gonzalez Juan Jose	Ci Guillen Nº37	23700	953892019
		Vilaudo	Ci Baños Nº16	23700	953600707
Mancha Real	92 Fisioterapia	Morales Acetuno Florencia	Ci San Marcos Nº30	23100	953352255
Martos	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Olmo Gonzalez Abelardo	Ci Doctor Fleming Nº17	23600	953550951
	92 Fisioterapia	Acetuno Carrasco Angel	Ci Manuel Escobias Nº4	23600	953700747
		Cañada Carracho Jose Antonio	Av Paz Nº11	23600	953700024
		Clinica Diantos	Av Paz Nº11	23600	953700024
Mengibar	92 Fisioterapia	Yeguas Gomez Manuel	Cr Antigua Bailien Mohr Nº36	23620	953372337
Porcuna	92 Fisioterapia	Quero Cabeza Dolores M.	Ci Niño Jesus Nº11	23790	953546231
Puerta De Segura (La)	92 Fisioterapia	Alvarez Marin Jose	Av Andalucía Nº138	23360	953406134
Quesada	92 Fisioterapia	Fernandez Marin Ana Belen	Pz De La Fuente Nueva Nº1	23480	953714232/650277303
Santisteban Del Puerto	92 Fisioterapia	Morales Gonzalez Juana	Av Andalucía Nº69	23250	953401366
Tomedecampo	92 Fisioterapia	Yeguas Gomez Manuel	Ps De La Estacion Nº59	23640	953372337
Tomasquejuneja	92 Fisioterapia	Herrera Justicia Antonio	Ci Berro Del Pilar Nº2	23320	953778917
Ubeda	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Agrela Rubio Jose C.	Co San Nº9	23400	953750164
		Esqueta Relaba Antonio	Av De La Ciudad De Linares Nº21	23400	953795567
		Garcia Martinez Jose Antonio	Ci Virgen De Guadalupe Nº2	23400	953755501
	92 Fisioterapia	Gym Aguasport	Av Libertad Nº51	23400	953793665
		Rama Perez Carlos	Ci Explanada Nº23	23400	953759507
Villanueva Del Arzobispo	92 Fisioterapia	Alguacil Cabrera Eugenio	Ci Garcia Lorca Nº3	23330	953462509

CLÍNICAS CUADRO DENTAL

Población	Nombre	Dirección completa	Teléfono
Baza	Dr. Balboa Bailes, Fernando Jose	Calle Gaspar Becerra 17, 1º B	953740573
Jaen	Clinica De La Camera	Calle Bernabe Sotano 29, Bajos	953239717
	Clinica Dental Araque	Calle Estremadura 6, 1º A	953084492
Linares	Clinica Dental La Infanta	Calle Marques de Linares 29, Bajos	953657361
Martos	Centro Dental Camadent	Avenida San Amador 71, 1º C	953700709
Mancha Real	Dr. Fernandez Ortega, Carlos MP	Calle Marcos Cubillo 45	953350200
Ubeda	Dr. Muñoz Rascón, Jose Rafael	Calle Don Bosco 27, Local 4	953790839

Deleg. Provincia 4100 Sevilla

Población	Especialidades Dentro del Maestro	Nombre Proveedor Delegación	Dirección Consulta	Código Postal	Teléfono
	Transporte Sanitario	Transporte Sanitario	Centro Coordinador Nacional		902010181
Alcala De Guadaíra	37 Medicina Física Y Rehabilitación	Arboleda Romero Inmaculada	Ci Rafael Baca Nº14	41500	954101679
Ánhal	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Cto. Integral Traun Deportiva Dr.Carstno S.L.	Ci Comedera Nº43	41600	954020087
Camas	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Dominguez-Rodrigo Sanchez-Lauha Jorge	Ci Santa María De Gracia Nº60	41900	954390496
Carmona	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Montero Martinez Angel Maria	Ci San Juan Grande Nº37	41410	954140975
	92 Fisioterapia	Ortuela Fernandez Juan Carlos	Ci Asurcadores Nº1	41410	954144088
Castilleja De La Cuesta	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Rodriguez Morales Ramon	Av Plácido Fernández Viñas Nº5 N	41950	954464000
Coria Del Rio	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Centro Medico Coria	Ci Cervantes Nº98	41100	954771390
	92 Fisioterapia	Quintero Japon Juan Manuel	Av De Andalucía Nº122	41100	954775833
Dos Hermanas	17 Radiodiagnostico	Centro Radiológico Dos Hermanas S.L.	Pz Las Manismas Nº10	41702	954722951
		Gonzalez Guirao Miguel Angel	Pz Las Manismas Nº10	41702	954722951
		Tomélla Franco Alfonso	Ci Virocava Nº21	41702	955665130
	37 Medicina Física Y Rehabilitación	Centro Medico Hbra. Sra. De La Esperanza	Ci Virocava Nº23	41702	955662120
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Centro Medico Arca Norte, S.L.	Rd Adolfo Suarez Nº38	41704	955406059
Ecija	17 Radiodiagnostico	Clinica San Juan	Ci La Calzada Nº33	41400	955802841
		Reina Sanchez De Movellan Jose Ignacio	Pg Genil Edif. Jardin Genil Nº5 N	41400	954833118
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	García Lopez Antonio	Ci La Calzada Nº33	41400	955802841
	92 Fisioterapia	Clinica San Juan	Ci La Calzada Nº33	41400	955802841
		García Ruz Ruben	Ci Yebes Nº5	41400	955904584
Gines	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Argon Rodriguez Jose	Ci Jesus Certeno Nº24	41980	954717120
	92 Fisioterapia	Centro Medico Hbra. Sra. Del Rocío	Ci Jesus Certeno Nº24	41980	954717120
Guillena	92 Fisioterapia	Jimenez Guerra Felipe	Ci Sevilla Nº73	41210	955785192
Lebrja	17 Radiodiagnostico	Nebrimed	Av Mina Nº5 N	41740	955970000
	92 Fisioterapia	Nebrimed	Av Mina Nº5 N	41740	955970000
Moron De La Frontera	17 Radiodiagnostico	Diagnostico X Imagen Moron	Ci San Sebastian Nº9	41530	954852904
		Jimenez Cacerola Antonio	Ci San Sebastian Nº9	41530	954852904
Osuna	17 Radiodiagnostico	Oro. Especialidades Medicas Osuna-Cedema	Ci Camera Nº43	41640	955820737
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Human Manssur Vicente Omeado	Ci Camera Nº45	41640	955820737
Palacios Y Villafrauca (Los)	17 Radiodiagnostico	Medicos Agrupados Del Sur	Ci Legazpi Nº4	41720	955812341
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Muñoz Lopez Jose Manuel	Ci Argensola Nº18	41720	955818006
Pilas	17 Radiodiagnostico	Centro Medico Y Estetico Atlas	Av Juan Carlos I Nº4	41840	954750138
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Centro Medico Y Estetico Atlas	Av Juan Carlos I Nº4	41840	954750138
Rinconada (La)	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Ballesteros Vazquez Purificacion	Ci Miguel Delibes Nº26	41300	955790348
		Mobatrauma - S.L.	Ci Miguel Delibes Nº26	41300	955790348
Sanlúcar La Mayor	92 Fisioterapia	Infante Cardenas Laura	Ci Isaac Peral Nº25	41800	955700287
		Equipamiento Para La Salud, S.L.	Ci Isaac Peral Nº25	41800	955700287/0
Sevilla	17 Radiodiagnostico	Clinica Ha Santa Isabel	Ci Luis Morfote Nº100	41018	954919022
	37 Medicina Física Y Rehabilitación	Ortega Garcia Cardad	Ci Cueva De Menga Real Las Gondelas Mz. 1 Nº3	41020	954251748
		Prato Lucena Juan Rafael	Ci Cefiro Nº4	41018	954981127
		Clinica Ha Santa Isabel	Ci Cefiro Nº4	41018	954919022
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Ballesteros Vazquez Purificacion	Ci Doctor Felipe Martinez Nº3	41018	954570004
		Delgado Chavez Manuel Jose	Ci San Ignacio Nº14	41018	954570004
		Jimenez Gomez Francisco	Ci Doctor Felipe Martinez Nº3	41018	954570004
		Mesa Bruso Francisco	Ci Doctor Felipe Martinez Nº3	41018	954570004
		Mesa Serrano Alvaro	Ci Doctor Felipe Martinez Nº3	41018	954570004
		Minguet Baxauti Jose Enrique	Ci Génova Nº6	41010	954262849/697950200/
		Morano Artes Antonio	Ci Luis Morfote Nº117	41007	954571536
		Royo Balbortin Miguel	Ci Doctor Felipe Martinez Nº3	41018	954570004
		Clinica Ha Santa Isabel	Ci Luis Morfote Nº100	41018	954919022
		Clinica Ha Santa Isabel	Ci San Ignacio Nº14	41018	954919022
	901 Urgencias Hospitalarias	Alcantarilla Pedrosa Manuel	Ci Doctor Miguel Ries Samiento Nº5 N	41020	954444455
	92 Fisioterapia	Casais Sordo Cristina	Ci Cefiro Nº4	41018	954981127
		Casais Sordo Pablo	Ci Cefiro Nº4	41018	954981127
		Clinica Ha Santa Isabel	Ci Cefiro Nº4	41018	954919022
Tomares	17 Radiodiagnostico	Camacho Alvarez Alhonso	Rd Rotonda De La Era Nº5	41940	954153898
Utrera	17 Radiodiagnostico	Utremidi - S.L.	Ci Ponce De León Nº1	41710	954861002

CLÍNICAS CUADRO DENTAL

Población	Nombre	Dirección completa	Teléfono
Alcala De Guadaíra	Clinica Dental Parajo	Calle General Prim 42, Bajos	955611273
Sevilla	Asisa Dental	Avenida Republica Argentina, 35 Y 37	955134185
Alcala De Guadaíra	Clinica Dental Parajo	Calle General Prim 42, Bajos	955611273
Dos Hermanas	Centro Dental Dos Hermanas	Plaza De La Constitución 2, Local	954722222
Palacios Y Villafrauca, Los	Clinica Dental Masalud	Avenida Sevilla 108, local	955810426
Osuna	Clinica Galván	Calle Antequera 63	954811612
Utrera	Dental Utrera	Avenida Maria Auxiliadora 45, Esq	955867588

Deleg. Provincia 1800 Granada

Población	Especialidades Dentro del Maestro	Nombre Proveedor Delegación	Dirección Consulta	Código Postal	Teléfono
	Transporte Sanitario	Transporte Sanitario	Centro Coordinador Nacional		902010181
Granada	17 Radiodiagnostico	Centro Diagnostico Granada	C/ Maria Auxiliadora N°11	18006	95808820
			C/ Natalio Rivero N°5	18001	95808820
			C/ Periodista Barrios Talavera N°2	18014	95808820
		Hospital Inmaculada Concepcion	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	95808820
		Hospital Hia Inmaculada	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700
	37 Medicina Fisica Y Rehabilitacion	Salinas Sanchez Ignacio	C/ San Marcos N°3	18005	958522137
		Hospital Hia Inmaculada	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700
	40 Traumatologia Y Cirugia Ortopedica	Alcantara Alencira Jose Ant.	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700
		Cardona Santana Jose Ricardo	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700
		Cardona Santana Manuel A.	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700
		Camilo Camilo Juan Pio	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700
		Lopez Alcaraz Juan Luis	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700
		Martin Romero Lucia Concepcion	C/ Torre De Cameros N°2	18007	95818555
Morales Villascusa Alvaro		C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700	
Hospital Hia Inmaculada		C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700	
901 Urgencias Hospitalarias	Hospital Hia Inmaculada	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700	
903 Urgencias Ambulatorias	Hospital Hia Inmaculada	C/ Doctor Alejandro Otero N°8	18004	958187700	
Motril	17 Radiodiagnostico	Centro Diagnostico Granada	C/ Francisco Diaz Cardona N°1	18000	95808820
	37 Medicina Fisica Y Rehabilitacion	Clinica Syntagma	C/ Candida Jimenez Cacofia N°10	18000	95834620
		40 Traumatologia Y Cirugia Ortopedica	Clinica Syntagma	C/ Candida Jimenez Cacofia N°10	18000
		Osuna Gonzalez Rafael	C/ Candida Jimenez Cacofia N°10	18000	95834620
	92 Fisioterapia	Clinica Syntagma	C/ Candida Jimenez Cacofia N°10	18000	95834620

CLINICAS CUADRO DENTAL

Población	Nombre	Dirección completa	Teléfono
Granada	Asisa Dental	C/ Plaza Gran Capitán, 2	958209031
Motril	Asisa Dental	Plaza De San Sebastian N° 3, Bajo C	95897900

Deleg. Provincia 400 Almería

Población	Especialidades Dentro del Maestro	Nombre Proveedor Delegación	Dirección Consulta	Código Postal	Teléfono	
	Transporte Sanitario	Transporte Sanitario	Centro Coordinador Nacional		902010181	
Almería	101 Hospital General	Hospital Hia Mediterraneo	C/ Nueva Musa N°8	4007	950621063	
			Hospital Hia Mediterraneo	C/ Nueva Musa N°8	4007	950621063
			Chiquero Ortiz Jose Francisco	C/ Nueva Musa N°8	4007	950621063
	37 Medicina Fisica Y Rehabilitacion	Cañecha Garcia Ramon	C/ Nueva Musa N°8	4007	950151800	
		Cid Salazar Andres Javier	C/ Nueva Musa N°8	4007	950151800	
		De Torres Urea Fco. Javier	C/ Nueva Musa N°8	4007	950151800	
		Jumilla Carrasco Jose Luis	C/ Nueva Musa N°8	4007	950151800	
		Mejias Montañez Diego	C/ Nueva Musa N°8	4007	950151800	
		Rodriguez Torres Carlos A	C/ Nueva Musa N°8	4007	950151800	
		Ruiz Molina Jose Angel	C/ Nueva Musa N°8	4007	950151800	
		Solano Medina Miguel Angel	C/ Nueva Musa N°8	4007	950621063	
	901 Urgencias Hospitalarias	Hospital Hia Mediterraneo	C/ Nueva Musa N°8	4007	950621063	
		Hospital Hia Mediterraneo	C/ Nueva Musa N°8	4007	950621063	
	903 Urgencias Ambulatorias	Hospital Hia Mediterraneo	C/ Nueva Musa N°8	4007	950621063	
	92 Fisioterapia	Centro Victoria	C/ Fernán Caballero N°6	4006	950255183	
Hospital Hia Mediterraneo		C/ Nueva Musa N°8	4007	950621063		
Ejido (El)	17 Radiodiagnostico	Policlínica Del Portente	C/ Conde De Barcelona N°32	4700	950465849	
			C/ Conde De Barcelona N°32	4700	950465849	
	37 Medicina Fisica Y Rehabilitacion	Policlínica Del Portente	C/ Conde De Barcelona N°32	4700	950465849	
			C/ Conde De Barcelona N°32	4700	950465849	
	903 Urgencias Ambulatorias	Policlínica Del Portente	C/ Conde De Barcelona N°32	4700	950465849	
Roquetas De Mar	37 Medicina Fisica Y Rehabilitacion	Collado Martin Alberto	C/ Gladolas N°17	4700	950464419	
		Policlínica Del Parador	C/ Benito Pérez Galdós N°16	4720	950345710	
	92 Fisioterapia	Policlínica Del Parador	C/ Benito Pérez Galdós N°16	4720	950345710	
	Policlínica Del Parador	C/ Benito Pérez Galdós N°16	4720	950345710		
		Roldán Main Jesus	C/ Arquimedes N°10	4740	950326161	
		Saavedra Hernandez Manuel	Av/ Rey Juan Carlos I N°51	4740	950326133	

CLINICAS CUADRO DENTAL

Población	Nombre	Dirección completa	Teléfono
Almería	Asisa Dental	Plaza Guiltarrista Julián Arcas, N° 1	950278970
Ejido, El	Clinica Dental Sabedent	Calle Rio Jucar 34	950573313
Roquetas De Mar	Centro Diagnostico Y Escaner Almería	Avenida Juan Bonachera 3, Bajos	950327232

Deleg. Provincia 1100 Cádiz

Población	Especialidades Dentro del Maestro	Nombre Proveedor Delegación	Dirección Consulta	Código Postal	Teléfono
	Transporte Sanitario	Transporte Sanitario	Centro Coordinador Nacional		902010181
Algeciras	17 Radiodiagnóstico	Centros Médicos De Diagnóstico Integr#	Cr N - 340 N°S N	11201	956657334
		Clinica Virgen Del Rosario	Cl Austria N°1	11205	956090493
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Dada Diagnostico	Cl Torre Quebrada De Gibraltar N°S N	11207	956276311
		Clinica Virgen Del Rosario	Cl Austria N°1	11205	956090493
	903 Urgencias Ambulatorias	Mateos Pardo Duran Luis María	Cl Austria N°1	11205	956090493
		Clinica Virgen Del Rosario	Cl Austria N°1	11205	956090493
92 Fisioterapia	Clinica Virgen Del Rosario	Cl Austria N°1	11205	956090493	
	Michan Guerra Macarena	Cl Benito Pérez Galdós N°49	11201	956233810	
	Rivas Palacios Obdulia	Pz Inmaculada N°49	11202	956090493	
	Roman Sarmiento Alejandro	Cl Austria N°1	11205	956090493	
Cádiz	17 Radiodiagnóstico	Dada Diagnostico	Av Consejo De Europa N°1	11011	956276311
		Benjumea Acosta Artonio	Av De La Ilustración N°5	11011	956078807
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Rodríguez Hugui Pablo	Cl Santa María Soledad N°13	11008	956386282
		Hospital De San Rafael	Cl Diego Ariz N°2	11002	956017200
	901 Urgencias Hospitalarias	Policlínica Santa María	Cl Santa María Soledad N°13	11008	956266282
		Sanchez Elise Sibila	Cl Acacias N°6	11007	956070052
92 Fisioterapia	Hospital Centro Médico Chiclana	Cl Ayala N°2	11130	956333333	
	Rodríguez Muñoz Sergio	Cl Ayala N°2	11130	956333333	
	Hospital Centro Médico Chiclana	Cl Ayala N°2	11130	956333333	
	Fernandez Nuñez Laura	Cl Ayala N°2	11130	956333333	
Conil De La Frontera	17 Radiodiagnóstico	Hospital Centro Médico Chiclana	Cl Ayala N°2	11130	956333333
		Centro Médico San Sebastián	Cl Entorno De Doñana N°2	11149	956442384
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Conde Sanchez Miguel Angel	Cl Entorno De Doñana N°2	11149	956442384
		Centro Médico San Sebastián	Cl Entorno De Doñana N°2	11149	956442384
	903 Urgencias Ambulatorias	Dominguez Bermudez Juan Francisco	Cl Entorno De Doñana N°2	11149	956442384
		Rodríguez Navarro Juan Carlos	Cl Entorno De Doñana N°2	11149	956442384
92 Fisioterapia	Centro Médico San Sebastián	Cl Entorno De Doñana N°2	11149	956442384	
	De Gomar Muñoz Leticia	Cl Entorno De Doñana N°2	11149	956442384	
Jerez De La Frontera	101 Hospital General	Rodríguez Rodríguez María Leonor	Cl Entorno De Doñana N°2	11149	956442384
		Hospital Hta Jerez Puerta Del Sur	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956357275
	17 Radiodiagnóstico	Hospital Hta Jerez Puerta Del Sur	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956357275
		Rehacot Médica	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956357167
	37 Medicina Física Y Rehabilitación	Salguero Ruiz Francisco Javier	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956357167
		Acero Caballero Javier	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956188000
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Alvarado Bonilla Antonio Manuel	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956188000
		Fernandez De Cordova Gonzalo	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956188000
		Piñez Segura German	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956188000
		Moya Coma Fernando Carlos	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956188000
		Rodríguez Domínguez Francisco	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956188000
		Rodríguez Ramírez Ildelonso	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956188000
901 Urgencias Hospitalarias	Hospital Hta Jerez Puerta Del Sur	Av Puerta Del Sur N°S N	11408	956357275	
	Centro Médico Linense	Av De España N°17	11300	956176877	
37 Medicina Física Y Rehabilitación	Centro Médico Linense	Av De España N°17	11300	956176877	
	Moreno Toro Virginia	Av De España N°17	11300	956176877	
	Ortiz Velasco Patricia	Av De España N°17	11300	956176877	
	Rosa Boy Jaime	Av De España N°17	11300	956176877	
903 Urgencias Ambulatorias	Centro Médico Linense	Av De España N°17	11300	956176877	
	Centro Coordinador Urgencias Y Emergencias	Cl Juan Ignacio Luca De Tena N°12	28027	900900118	
Madrid	903 Urgencias Ambulatorias	Centro Médico Lansys	Av Micaela Aramburu De Mora N°21	11500	956871111
		Gulierrez Espino Manuel	Av Micaela Aramburu De Mora N°21	11500	956871111
	17 Radiodiagnóstico	Centro Médico Lansys	Av Micaela Aramburu De Mora N°21	11500	956871111
		Bermudez Rodríguez Ismael	Av Micaela Aramburu De Mora N°21	11500	956871111
	903 Urgencias Ambulatorias	Centro Médico Lansys	Av Micaela Aramburu De Mora N°21	11500	956871111
		Sanchez Heredia Sergio	Av Micaela Aramburu De Mora N°21	11500	956871111
San Fernando	17 Radiodiagnóstico	Navarro Diaz Federico	Cl Sanchez Carquero N°38	11100	956800900
		Centro Médico Isla Salud	Cl Arenal N°11	11100	956800900
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Navarro García Francisco Jose	Cl Arenal N°11	11100	956800900
		Rial Valverde Damian	Cl Arenal N°11	11100	956800900
	903 Urgencias Ambulatorias	Centro Médico Isla Salud	Cl Arenal N°11	11100	956800900
		Centro Médico Isla Salud	Cl Arenal N°11	11100	956800900
92 Fisioterapia	Pecci Sanchez Miguel Angel	Cl Arenal N°11	11100	956800900	
	Sanchez Gonzalez Cristina	Pz Homos Punicos N°3	11100	956940007	
Sanlúcar De Barrameda	17 Radiodiagnóstico	Navarro Navarro Jesus	Cl Orfeon Santa Cecilia N°S N	11540	956362442
		Policlínica Sanlúcar	Cl Orfeon Santa Cecilia N°S N	11540	956362442
	40 Traumatología Y Cirugía Ortopédica	Del Pino Contreras Africa	Cl Orfeon Santa Cecilia N°S N	11540	956362442
		Navarro García Francisco Jose	Cl Orfeon Santa Cecilia N°S N	11540	956362442
	903 Urgencias Ambulatorias	Policlínica Sanlúcar	Cl Orfeon Santa Cecilia N°S N	11540	956362442
		Policlínica Sanlúcar	Cl Orfeon Santa Cecilia N°S N	11540	956362442
92 Fisioterapia	Couffes Emmeline	Cl Orfeon Santa Cecilia N°S N	11540	956362442	
	Policlínica Sanlúcar	Cl Orfeon Santa Cecilia N°S N	11540	956362442	
Villamartin	17 Radiodiagnóstico	Vegas Del Rio Jesus	Cl Orfeon Santa Cecilia N°S N	11650	956362442
		Hospital Virgen De Las Montañas	Pz Ambulatorio N°S N	11650	956041000
901 Urgencias Hospitalarias	Hospital Virgen De Las Montañas	Pz Ambulatorio N°S N	11650	956041000	

CLÍNICAS CUADRO DENTAL

Población	Nombre	Dirección completa	Teléfono
Algeciras	Clinica Dental Averida	Avenida Fuerzas Armadas 5, 1º	956663704
Cádiz	Clinica Bucalclínica	Av. Andalucía , Esq. J.M. Pascual Y Pascual	956200452
	Dr. Bertrán Pérez, Luis	Calle Gabriel Matutes 1, Bajo Izquierda	956263809
Conil De La Frontera	Clinica Dental Dr. Chamorro	Calle Laguna 9, A	956441235
Jerez De La Frontera	Cencilsa - Clinica Jerez	Avenida De La Punta Del Sur 5/N	956357100
Puerto Real	Dr. Fernandez Lorente, Pedro	Calle De La Plaza 58	956833613
San Fernando	Centro De Salud Dental Sagrada Familia	Avenida Reyes Católicos 27, Local	956801313
Sanlúcar De Barrameda	Clinica Dental Asisdent	Calle Ancha 80, Portal 1 1º D	956368231

ANEXO III
BAREMO DE INDEMNIZACIONES

Se considerará invalidez permanente total con derecho al 100% del capital asegurado los siguientes casos:

- Pérdida de los dos brazos o de las dos manos, o de un brazo y una mano, o de una mano y una pierna, o de una mano y un pie o de las dos piernas, o de los dos pies.
- La parálisis completa.
- La enajenación mental absoluta e incurable.
- La ceguera absoluta.

La pérdida total de los siguientes miembros u órganos darán lugar a la indemnización correspondiente en función de los siguientes porcentajes del capital asegurado:

- Del brazo o de la mano70%
- Del movimiento del hombro.....25%
- Del movimiento del codo.....20%
- Del movimiento de la muñeca.....20%
- Del pulgar y del índice.....35%
- De tres dedos que no sean el pulgar o el índice.....25%
- Del pulgar y de otro dedo que no sea el índice.....25%
- De tres dedos comprendidos, el pulgar o el índice30%
- Del índice y de otro dedo que no sea el pulgar.....20%
- Del pulgar solo.....20%
- Del índice sólo.....15%
- Del dedo mayor, del anular o del meñique.....10%
- De dos de estos dedos15%
- De una pierna.....60%
- De un pie50%
- Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los
dedos.....40%
- Ablación de la mandíbula inferior30%
- Pérdida total de un ojo o reducción de mitad de la visión
Binocular.....30%
- Sordera completa de los dos oídos.....50%



- Sordera completa de un oído..... 15%
- Fractura no consolidada de una pierna o un pie 40%
- Fractura no consolidada de una rotula 30%
- Pérdida total del movimiento de una cadera o una rodilla 20%
- Acortamiento, por lo menos, de cinco centímetros de un miembro Inferior..... 15%
- Pérdida total del pulgar de un pie 10%
- Pérdida total de otro dedo del pie..... 5%
- Extirpación del bazo..... 10%
- Extirpación del riñón..... 15%

Por la pérdida anatómica o funcional de más de un órgano o extremidad la indemnización se determina por la suma de los porcentajes correspondientes a cada lesión dentro del límite máximo del 100 por 100.

Por cada falange de los dedos únicamente se considera invalidez permanente la pérdida total, y la indemnización se establece de la siguiente forma: Por la pérdida de una falange del pulgar o del dedo gordo del pie, la mitad, y por la pérdida de la falange de cualquier otro dedo, un tercio, ambos de los porcentajes establecidos por la pérdida total del dedo respectivo.

Para los casos en que la lesión no está expresamente indicada en el baremo de porcentajes más arriba consignado, la indemnización se establecerá teniendo en cuenta en qué grado resulte permanentemente disminuida la capacidad normal del asegurado para su vida cotidiana.

En todo caso la pérdida absoluta o irreversible de la funcionalidad de un órgano o de una extremidad se considera como su pérdida anatómica.

En los casos de disminución de su función, el porcentaje correspondiente antes indicado se produce proporcionalmente al grado de funcionalidad perdida.

ANEXO IV**COMUNICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTROS: DOCUMENTACIÓN**• PARA COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA:

- Acta del partido (sólo en casos determinados donde ocurra un accidente grave o precise algún tipo de revisión por parte de la Unidad de Desarrollo de Pólizas Deportivas de ASISA)
- Talón de asistencia debidamente cumplimentado en el anverso y reverso por el representante del equipo.
- Informe médico, parte de lesiones o historial clínico. En el caso de tratamiento de rehabilitación, además deberá especificarse tratamiento y nº. de sesiones, así como evolución del proceso.

a) PARA PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS:

- Parte de Accidente
- Informe Médico
- Certificado de Aseguramiento a nombre del asegurado emitido por la Federación, con indicación de fecha de alta.
- Factura correspondiente al abono de la asistencia de Odontología/Material Ortoprotésico.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria

• PARA LA INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS ANATÓMICAS O FUNCIONALES

- Fotocopia del D.N.I.
- Parte de Accidente
- Certificado de Aseguramiento a nombre del asegurado emitido por la Federación, con indicación de fecha de alta.
- Certificado médico con expresión de la invalidez resultante del accidente.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria del accidentado.

• DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS DE FALLECIMIENTO:

- Parte de Accidente
- Certificado de Aseguramiento a nombre del asegurado emitido por la Federación, con indicación de fecha de alta.
- Certificado médico en el que se detalle la causa accidental del fallecimiento.

UNA VEZ COMPROBADO QUE PROCEDE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN,
DEBERÁ PRESENTARSE:

- Certificado de Defunción





- Fotocopia del D.N.I. del fallecido y de los beneficiarios
- Certificado de Últimas Voluntades (Ministerio de Justicia).
- Último Testamento y Declaración expresa de herederos
- Liquidación del Impuesto de Sucesiones donde conste el impuesto correspondiente al Seguro de ASISA o certificado de encontrarse exento.
- Certificado de titularidad bancaria de los beneficiarios.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'J' or similar character.

ANEXO V
NORMAS ADMINISTRATIVAS

AUTORIZACIÓN – Las prestaciones que requerirán autorización previa por parte de ASISA son:

La asistencia de urgencia no vital
Las visitas de seguimiento
Hospitalización
Intervenciones Quirúrgicas (Clínica, Médicos, Material de osteosíntesis, etc.)
Pruebas Complementarias Específicas como TAC, RNM, Ecografías, etc.
Rehabilitación y/o Fisioterapia

Las prestaciones deben ser prescritas y realizadas por servicios o facultativos concertados y recogidos en los cuadros médicos aplicables al presente contrato, según lo previsto en el mismo.

No es necesaria autorización previa para:

La asistencia de urgencia vital prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.

Las exploraciones complementarias básicas derivadas de la asistencia urgente, aunque es necesaria e imprescindible la petición de facultativo concertado y recogido en el cuadro médico de aplicación para el colectivo

USO DEL TALONARIO: El asegurado de alta a través del colectivo deberá de entregar un talón por asistencia recibida, cumplimentándolo en todos sus campos (tanto el frente como el reverso). En algunos casos deberá de ir ratificado por el responsable del colectivo (asociación/federación).

A modo de ejemplo:

1 talón para cada 10 sesiones de Rehabilitación
1 talón para cada vista médica
1 talón para urgencias (incluida visita, radiografía, vendaje etc.)
1 talón para prueba diagnóstica

Dentro de las mejoras que ASISA pretende implantar en la gestión de la asistencia y en las autorizaciones, las nuevas tecnologías y/o procedimientos, podrán instaurarse en el transcurso de la temporada tras información del mismo y con el acuerdo de ambas partes.

